



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

15 de octubre de 2020

Hon. Carlos J. Rivera Santiago
Secretario
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

Honorable Secretario:

Reciba un cordial saludo del que suscribe. Como parte del proceso de transición, se nos ha solicitado la información pertinente relacionada a la Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales y Normas del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico (DTRH).

I. Funcionamiento de la Secretaría Auxiliar u Oficina

La Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales y Normas agrupa ocho (8) componentes. A continuación una breve descripción de los temas que trabaja, su jurisdicción, logros alcanzados y otros asuntos de prioridad.

a. Temas que trabaja

Negociado de Normas de Trabajo (NNT)

El **Negociado de Normas del Trabajo (NNT)** tiene el propósito de garantizar a los empleados no organizados sindicalmente de la empresa privada el pleno disfrute de los derechos establecidos en la legislación protectora del trabajo vigente en Puerto Rico.

El NNT administra alrededor de 35 estatutos locales relacionados a protección del trabajo. Para velar y garantizar el cumplimiento de dicha legislación, el NNT lleva a cabo las siguientes actividades:

- Hacer inspecciones
- Tramitar reclamaciones
- Contestar consultas
- Atender quejas
- Ofrecer orientación mediante conferencias y seminarios
- Expedir permisos de menores

SECRETARÍA AUXILIAR DE ASUNTOS LEGALES Y NORMAS

505 Edificio Prudencio Rivera Martínez, Ave. Muñoz Rivera, Hato Rey, PR 00918 PO Box 195540, San Juan, PR 00919-5540

Tel. (787) 754-2119 Fax (787) 753-9550 www.trabajo.pr.gov



Actualmente se estima en 966,000 la fuerza trabajadora en Puerto Rico a la cual el NNT tiene la obligación de brindarle servicio de ser necesario. De esta clientela potencial se les brinda servicio aproximadamente a 300,000 trabajadores.

Negociado de Asuntos Legales (NAL)

El **Negociado de Asuntos Legales (NAL)** tiene su base legal en la Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, *según enmendada*. El NAL tiene como propósito proteger los derechos de los trabajadores, de crear un balance en la relación entre trabajadores y patronos y de velar por el cumplimiento de las leyes del trabajo, acudiendo oportunamente a los tribunales y foros administrativos en reclamo de los derechos de los obreros. Esta Dependencia tiene mayor relevancia al considerar que un número considerable de la fuerza trabajadora no está organizada colectivamente, careciendo de protección por parte de organizaciones sindicales y de convenios colectivos.

El NAL provee un servicio esencial a la ciudadanía. El 65% de los casos que se atienden en el NAL son de menos de cinco (5,000) dólares. Estas son reclamaciones que definitivamente no son costo efectivas para los abogados de la práctica privada, por lo que miles de obreros querellantes se quedarían desprovistos de representación legal. Nuestra existencia facilita el acceso a la justicia a una clase laboral sin recursos.

El NAL provee servicio directo y esencial a la comunidad mediante la representación legal en los casos referidos por el Negociado de Normas del Trabajo (NNT), Seguro Social para Chóferes (Choferil), Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporera (SINOT), Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y la Unidad Anti-discrimen (UAD).

Al amparo del ordenamiento laboral vigente, los abogados del NAL representan a la clase trabajadora de Puerto Rico ante los tribunales estatales y foros administrativos. De igual forma, abogados del NAL reclaman a favor del DTRH y de la clase obrera del país ante el Tribunal Federal de Quiebras. Además, los abogados del NAL asesoran al Secretario del Trabajo con respecto a la autorización de estipulaciones de reclamaciones de salarios tramitados por abogados particulares o por el NNT; celebran vistas administrativas; recomiendan al Secretario del Trabajo en las determinaciones de causa probable de discrimen emitidas por la UAD y orientan tanto a patrono como a trabajadores en relación con las leyes laborales de Puerto Rico.

Oficina de Mediación y Adjudicación (OMA)

La **Oficina de Mediación y Adjudicación (OMA)** es un foro administrativo que en primera instancia utiliza los mecanismos alternos para la solución de conflictos obrero patronales de empleados que no están organizados sindicalmente, con el fin de preservar la paz industrial. El propósito de la OMA es asegurar la solución justa, rápida y económica de los reclamos referidos por el NNT.

Así pues, la OMA tiene jurisdicción concurrente con el Tribunal de Primera Instancia para atender las reclamaciones por violación al derecho de reinstalación que cobija el Artículo 5A de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, *según enmendada* y conocida como *Ley del Sistema de Compensaciones por accidentes del Trabajo*, en las cuales no se solicite indemnización por daños y perjuicios; reclamaciones por concepto de salarios, vacaciones y licencia por enfermedad, al amparo de la Ley Núm. 180-1998, *según enmendada*; reclamaciones sobre descuentos ilegales y pago de salarios, al amparo de la Ley Núm. 17 de 17 abril de 1931, *según enmendada*; reclamaciones por despido injustificado al amparo de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, *según enmendada*, en aquellas querellas en que no se reclame indemnización por daños y perjuicios por causales adicionales y separadas del derecho de mesada y de compensación por el acto del despido; reclamaciones sobre bono de Navidad, bajo la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, *según enmendada*; reclamaciones sobre jornada de trabajo, bajo la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, *según enmendada*; reclamaciones sobre licencia a madres obreras, al amparo de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, *según enmendada*, en casos en que no se reclame compensación o indemnización por daños, perjuicios o penalidades por causales adicionales o separadas que no sean la liquidación, el pago o la concesión de la licencia reclamada (tales reclamaciones son referidas a la OMA por la Unidad Anti discrimin del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos); reclamaciones sobre acomodo razonable para prácticas religiosas en el empleo, al amparo del Artículo 2.19 de la Ley Núm. 4-2017; y reclamaciones sobre prohibición de uso del número de Seguro Social en tarjetas de identificación de los empleados del sector privado, al amparo de la Ley Núm. 207-2006, *según enmendada*.

La OMA emite sus decisiones o resoluciones en las materias que tiene jurisdicción, adjudicando las controversias conforme a la ley y el derecho mediante el procedimiento sumario laboral contenido en la legislación especial de la Ley Núm. 2 de 11 de octubre de 1961, *según enmendada*, *Ley de Procedimiento Sumario de Reclamaciones Laborales* y de forma supletoria por lo establecido en la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, *según enmendada*, *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*, en aquello que no contravenga la disposición sumaria por no contestar la

querrela en el término jurisdiccional establecido y/o por la incomparecencia a la celebración de la vista administrativa ante el Foro.

Unidad Antidiscrimen (UAD)

La **Unidad Antidiscrimen (UAD)** vela porque se cumpla con las disposiciones de las leyes que establecen la política pública con relación al problema de discrimen al reclutar y en el empleo por razones de edad, raza, color, religión, ideales políticos, sexo o género (hostigamiento sexual, embarazo, estereotipos, lactancia), origen nacional, condición social, impedimento físico o mental, matrimonio o por ser víctima de violencia doméstica, agresión o acecho o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión o acecho, estereotipo por género, orientación sexual o identidad de género y por ser militar o veterano e igual paga por igual trabajo. La UAD lleva a cabo programas de orientación a la comunidad.

La UAD investiga y media para su resolución, querellas radicadas por empleados y solicitantes de empleo que aleguen discrimen por las causales reconocidas en el ordenamiento jurídico. El programa tiene jurisdicción conferida en la Ley sobre la empresa privada, las organizaciones obreras los comités conjunto obrero patronales, patronos con programas de adiestramiento y readiestramiento y aquellas agencias gubernamentales que operan como negocios privados. Es la entidad delegada de la “*Equal Employment Opportunity Commission*” (EEOC), agencia federal que administra la legislación federal que prohíbe el discrimen en el empleo; como tal recibe las querellas radicadas al amparo de esa legislación federal y actúa como foro de primera instancia en la mediación, investigación y resolución de querellas co-jurisdiccionales (o sea cuando hay jurisdicción bajo la ley local y la federal). Recomienda para recurrir en acciones en los Tribunales de Justicia de Puerto Rico para obligar al cumplimiento de la Ley y de las resoluciones administrativas.

Negociado de Conciliación y Arbitraje (NCA)

El **Negociado de Conciliación y Arbitraje (NCA)** se creó con el propósito cardinal de preservar la paz laboral, lo cual es esencial al desarrollo económico de Puerto Rico. A través del Negociado se promueve el Arbitraje el cual provee a las partes involucradas en una controversia la oportunidad de presentar su versión de los hechos, las teorías y toda la prueba pertinente dentro de un procedimiento adjudicativo rápido e informal. También, provee servicios de

conciliación y mediación, los cuales son una alternativa no adversativa para el manejo de conflictos laborales.

Las funciones generales del NCA son las siguientes:

- **MEDIACIÓN:** Es el proceso de negociación directa de un conflicto entre las partes, en el cual un interventor neutral (mediador), a petición de una o ambas partes, o por designación del Director, procura prestarles asistencia para llegar a una solución mutuamente satisfactoria. Se provee este servicio cuando las partes lo soliciten o a iniciativa propia cuando se entienda que el interés público lo exige.
- **ARBITRAJE:** Procedimiento de naturaleza contractual mediante el cual un Patrono o una Unión someten ante un Árbitro, una o varias controversias.
- **CONCILIACIÓN:** Proceso mediante el cual las partes obtienen una evaluación objetiva y razonada, pero no vinculante del conflicto en sus méritos. La evaluación está basada en la información esencial, oral o escrita que las partes deben someter al conciliador. Se provee el servicio de conciliación a solicitud de las partes, cuyo interés es mantener buenas relaciones laborales en sus centros de trabajo.
- **SERVICIOS ESPECIALES:** Cooperar con otras agencias o instituciones gubernamentales y educativas ofreciendo cursos, charlas, adiestramientos y seminarios en temas propios del campo de las relaciones obrero patronales. Provee facilidades físicas para que las partes puedan reunirse para confeccionar y resolver sus conflictos y para celebrar vistas de arbitraje privado con el Árbitro contratado. Sirve de Centro para los estudiantes del Instituto de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, lleven a cabo sus prácticas. Así como de Universidades privadas.

BENEFICIOS: La paz laboral redundará en la producción ininterrumpida de bienes y servicios y del libre flujo del comercio.

Los trabajadores logran salarios adecuados y condiciones de trabajo óptimas, conducentes a un mejoramiento social y económico continuo, etc.

Negociado de Servicios a Uniones Obreras (NSUO)

El **Negociado de Servicios a Uniones Obreras (NSUO)** brinda servicios de orientación, revisión de libros de contabilidad, preparación de estados financieros y apoyo en el desarrollo de sistemas de contabilidad a las uniones. El NSUO debe atender la certificación de agrupaciones *Bona fide* de servidores públicos según la Ley 134 del 19 de julio de 1960 y 139 del 30 de junio de 1961, *según enmendadas*. Supervisa además las elecciones sindicales para garantizar pureza en el proceso electoral.

Además, el NSUO brinda apoyo para fomentar y hacer más efectivo el manejo de las finanzas y los procesos administrativos de las organizaciones sindicales promoviendo el desarrollo del movimiento obrero organizado puertorriqueño. El NSUO interviene cuentas de las uniones para determinar la corrección de las operaciones financieras y de contabilidad. Igualmente, brinda asesoría en materia de contabilidad y prepara estados financieros utilizados por las uniones obreras para cumplir con los requisitos de la Ley Federal de Planes de Bienestar y Retiro, la Ley 45 de febrero de 1998 y la Ley 358 del 16 de septiembre de 2004.

Es menester que el NSUO ayude a las organizaciones en el fiel cumplimiento de estas leyes y sus reglamentos, para así evitar la malversación de fondos de las uniones y organizaciones de empleados en el sector público y el privado.

División de Apelaciones ante el Árbitro (DAA)

La **División de Apelaciones ante el Árbitro (DAA)** atiende las apelaciones presentadas por patronos y reclamantes de seguro por desempleo en contra de las determinaciones expedidas por el Negociado de Seguridad de Empleo. Las determinaciones que se apelan ante la División adjudicando el derecho de los reclamantes a recibir el beneficio de seguro por desempleo bajo la Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico, Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, *según enmendada*. Los Árbitros de la División resuelven mediante resoluciones luego de celebrar vistas administrativas. Los procesos están altamente regulados por la agencia federal *Employment & Training Administration* (ETA) adscrita al Departamento del Trabajo Federal. Es importante señalar que, el ordenamiento jurídico vigente permite que, las vistas que celebrara la División se realicen por teleconferencia.

Oficina de Apelaciones ante el Secretario (OAS)

La **Oficina de Apelaciones ante el Secretario (OAS)** es un foro administrativo cuasi judicial y su misión es atender las apelaciones de casos elevados ante el Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos bajo distintos programas de base estatutaria tanto a nivel estatal como federal. Entre estas apelaciones se encuentran las siguientes: Apelaciones por beneficios de Desempleo a Nivel 2 (Higher Appeals); Apelaciones por cobro de Contribuciones al Fondo de Desempleo bajo la Ley Núm. 74, *antes citada*. Apelaciones por determinaciones de la Sección de Contribuciones por Sistema de Experiencia y Tipo Contributivo bajo la Ley Núm. 74, *antes citada*; Apelaciones sobre Beneficios por Incapacidad No Ocupacional bajo la Ley de Beneficio por Incapacidad Temporal, Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968 (SINOT).

b. Jurisdicción

La Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales y Normas atiende primeramente asuntos relacionados a la legislación protectora del trabajo vigente en Puerto Rico. Dentro de esta entidad hay un componente investigativo, entiéndase el NNT y un componente de adjudicación, en este caso OMA. Además, el NAL representa a los obreros querellantes en la etapa de los procesos adjudicativos en la OMA y en los Tribunales de Primera Instancia. Por otro lado, la UAD sirve como un ente investigativo y de resolución de querellas instadas bajo las causales de discrimen legalmente reconocidas. Por otra parte, la Secretaría atiende al sector sindical ofreciéndole servicios de arbitraje y mediación de conflictos, educación laboral y de apoyo administrativo a las uniones y organizaciones Bonafide del País. Finalmente, la Secretaría cuenta con los dos niveles de revisión contenidos en la Ley Núm. 74, *antes citada* y revisa controversias sobre las contribuciones que se le imponen a los patronos.

c. Unidades bajo su supervisión

Las unidades bajo la supervisión de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales y Normas, son:

- Negociado de Normas del Trabajo
- Negociado de Asuntos Legales
- Oficina de Mediación y Adjudicación
- Unidad Anti-Discrimen
- Negociado de Conciliación y Arbitraje

- Negociado de Servicios a Uniones Obreras
- División de Apelaciones ante el Árbitro
- Oficina de Apelaciones ante el Secretario

II. Logros Alcanzados

a. Metas Alcanzadas

Negociado de Normas de Trabajo (NNT)

Es altamente conocida la situación de crisis económica que afecta a Puerto Rico, principalmente a nivel gubernamental. El NNT no ha sido la excepción. Durante el periodo del 2017 al 2020 se añaden a esta crisis fiscal múltiples factores que han impactado adversamente a nuestra agencia. Desastres naturales (huracanes Irma, María, Isaías y otros eventos), los temblores del sur, donde el Negociado participó como parte de un grupo de orientadores ofreciendo nuestros servicios en la zona; la pandemia del COVID-19 y otras situaciones como el cierre y consolidación de oficinas de área y distrito también han afectado al Negociado. Uno de los factores que más ha afectado ha sido la merma de personal, particularmente de investigación y personal administrativo. Hoy en día el Negociado cuenta con solo 22 Investigadores de los cuales 19 están en funciones. Por otro lado, este periodo comenzó con las enmiendas que se hicieron a algunas leyes laborales que administramos, especialmente al entrar en vigor la Ley 4 del 26 de enero de 2017, conocida como Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral, entre otras.

No empecé a los obstáculos, este Negociado ha seguido funcionando con empeño para lograr las metas establecidas. A continuación algunos de los logros más significativos.

RECLAMACIONES

Se radicaron 7,786 querellas (sin contar las que había pendientes) y se tramitaron 11,731. La cantidad cobrada asciende a \$2,426,655.36 para 2,888 obreros beneficiados.

INSPECCIONES

Se realizaron 3,053 inspecciones a lugares, comercios y espacios de empleo. A través de éstas se descubrieron 125 violaciones de ley. Al momento se han corregido 25 de éstas.

CONSULTAS

Se atendieron un total de 63,991 consultas sobre la legislación protectora del trabajo.

PERMISOS

Los permisos que ofrece el Negociado actualmente se otorgan a los menores que interesan empleo. Con la aprobación de la Ley 4 de 2017, supra, se derogó la extensión de permisos de periodo probatorio en el empleo, el permiso para trabajar los domingos de la Ley de cierre y el de periodo de tomar alimentos que otorgaba el Negociado.

Negociado de Asuntos Legales (NAL)

Durante el periodo que comprendió los años 2017 al 2020 el NAL pudo resolver 8,446 reclamaciones bajo la legislación protectora del trabajo que administra el DTRH. Además, logró un total de \$7,570,210.78 en recaudos para beneficio de los querellantes. Es importante resaltar estos logros, debido que el periodo se caracterizó por que Puerto Rico fue afectado por varios actos fortuitos que tuvieron un efecto negativo en el sector comercial y en su demografía.

No podemos pasar por alto que durante este periodo el NAL funcionó con una plantilla que fluctuó entre siete (7) a 12 abogados y con una reducción en el personal clerical por motivo de las iniciativas del programa de retiros temprano y las renunciadas incentivadas.

AÑO FISCAL	CASOS RECIBIDOS NNT	CASOS CERRADOS NNT	RECAUDOS
2016-2017	1657	2632	\$ 1,871,940.83
2017-2018	1146	1942	\$ 1,735,054.41
2018-2019	1181	2471	\$ 2,468,255.65
2019-2020	636	1401	\$ 1,494,959.89
			TOTAL \$7,570,210.78

Oficina de Mediación y Adjudicación (OMA)

Durante el periodo que comprendió los años 2017 a 2020, la OMA pudo mediar 736 reclamaciones, lo que equivale un total de \$1,447,687.67 en recaudos a favor de los reclamantes. Por su parte, el componente de

adjudicación pudo resolver 1,688 querellas para un total de \$5,139,144.63 en recaudos a favor de los obreros querellantes.

Es importante resaltar estos logros, debido que el periodo se caracterizó por que Puerto Rico fue afectado por varios actos fortuitos que tuvieron un efecto negativo en el sector comercial y en la demografía del País.

Unidad Antidiscrimen (UAD)

LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL REFERIDO PERIODO

LOGROS 2020
Durante el periodo que comprende el año fiscal 2020 se presentaron 298 querellas, se cerraron 349 casos; de los cuales 139 fueron por acuerdos de transacción. Se ofrecieron 24 seminarios, se realizaron 13 informes estadísticos, se atendieron 9,637 consultas, se refirió 21 casos a la agencia federal EEOC y el dinero recaudado en los acuerdos ascendió a \$17,662.00.

LOGROS 2019
Durante el periodo que comprende el año fiscal 2019 se presentaron 454 querellas, se cerraron 367 casos; de los cuales 123 fueron por acuerdos de transacción. Se ofrecieron 34 seminarios, se realizaron 15 informes estadísticos, se atendieron 8437 consultas, se refirió 36 casos a la agencia federal EEOC y el dinero recaudado en los acuerdos ascendió a \$131,723.00.

LOGROS 2018
Durante el periodo que comprende el año fiscal 2018 se presentaron 446 querellas, se cerraron 479 casos; de los cuales 172 fueron por acuerdos de transacción. Se ofrecieron 6 seminarios, se realizaron 15 informes estadísticos, se atendieron 2785 consultas, se refirió 41 casos a la agencia federal EEOC y el dinero recaudado en los acuerdos ascendió a \$299,154.00.

LOGROS 2017
Durante el periodo que comprende el año fiscal 2017 se presentaron 603 querellas, se cerraron 567 casos; de los cuales 180 fueron por acuerdos de transacción. Se ofrecieron 8 seminarios, se realizaron 14 informes estadísticos, se atendieron 4762 consultas, se refirió 56 casos a la agencia federal EEOC y el dinero recaudado en los acuerdos ascendió a \$802,389.00.

Negociado de Conciliación y Arbitraje (NCA)

En cuanto a logros obtenidos en el NCA:

Año 2017, se cerró un total de 1,676 casos, se realizó un total de 301 laudos y se recibió 3,147 solicitudes nuevas.

Año 2018, se cerró un total de 1,551 casos, se realizó un total de 228 laudos y se recibió 1,912 solicitudes nuevas.

Año 2019, se cerró un total de 1,477, se realizó un total de 315 laudos y se recibió 1,878 solicitudes nuevas. Se atendió 8,272 visitantes y brindó 365 servicios especiales.

En lo transcurrido del año 2020, se cerró un total de 539, se realizó un total de 124 laudos y se recibió 294 solicitudes nuevas. Se atendió 1,156 visitantes y brindó 150 servicios especiales.

Negociado de Servicios a Uniones Obreras (NSUO)

El Negociado de Servicios a Uniones Obreras (NSUO) contribuye al desarrollo de las organizaciones brindando apoyo en las limitaciones administrativas y fiscales mediante la prestación de asesoría técnica especializada en las áreas de contabilidad y educación laboral. Durante el periodo que comprendió los años 2017 a 2020, el NSUO brindó sus servicios a 200 organizaciones *bonafide* y 72 uniones.

División de Apelaciones ante el Árbitro (DAA)

Durante el período que comprendió los meses de mayo a julio del 2020 se citaron 776 apelaciones del seguro por desempleo que se encontraban en atraso. De las apelaciones señaladas, se pudieron resolver 700. De enero al 30 de septiembre de 2020 se registraron aproximadamente 1,115. Al 6 de octubre del corriente hay 337 apelaciones activas. Estos casos pueden ser para señalar audiencia, cerrar o devolver a las oficinas locales del NSE.

Oficina de Apelaciones ante el Secretario (OAS)

Logros obtenidos durante el periodo			
	Estatus	Logros	Metas y Asuntos Pendientes
Celebración de vistas, preparación y notificación de Decisiones en apelaciones sobre beneficios de seguro por desempleo (UI).	Alcanzado	De acuerdo a los <i>“State Rankings of Core Measures”</i> del Departamento del Trabajo Federal nuestra Oficina, OAS/PR Higher Appeals Office, ha logrado mantener un <i>“ranking”</i> entre las primeras posiciones de los estados. En el último trimestre estuvimos en la posición 5. El promedio entre el último año ha sido entre 16 a 23 días para resolución de casos.	Mantener el promedio y calidad de desempeño en el trámite de reclamaciones por desempleo en cumplimiento con requerimientos del DoL. Realizar ajustes para mantenernos en cumplimiento debido a las situaciones experimentadas luego del Huracán María; terremotos y Pandemia por el COVID-19. Los términos para el recibo de apelaciones han sido extendidos en varias ocasiones para ajustar a las situaciones.
Celebración de vistas, preparación y notificación de Decisiones en casos del Negociado de Beneficios al Trabajador (NBT) y en materia contributiva.	Alcanzado	Otra de las áreas medulares en las cuales nuestra oficina participa muy activamente es el <i>“Tax Measures”</i> . Hemos logrado mantener el nivel de señalamiento de las apelaciones en casos de contribuciones presentadas en menos de 60 días. Esto ha resultado en un logro de creación de planes de pago de contribuciones adeudadas tanto de Desempleo como de SINOT. Todas estas representan áreas medulares o <i>“core measures”</i> dentro del desempeño de este renglón.	Continuar trabajando los casos de Contribuciones con celeridad para la pronta resolución de controversias relacionadas con deudas contributivas para Desempleo y SINOT por parte de los patronos. De este modo se mejora el desempeño de la Unidad Contributiva como <i>“core measure”</i> en el Programa de desempleo y cumplimiento con el DoL. Del mismo modo, continuaremos realizando ajustes por la situación del COVID-19 y <i>“lockdown”</i> .
Realizar los informes mensuales y anuales requeridos por la agencia y el Departamento del Trabajo Federal, así como los procedimientos de <i>“data validation”</i> .	En proceso	Se ha logrado total cumplimiento con los Informes ETA 5130; ETA 9054; ETA 9055; Informes de Esfuerzos y Logros para los distintos años fiscales; TALLY (Time Distribution Report).	Lograr mantenernos en cumplimiento con todos los informes para las fechas asignadas. Se someterán los Informes ETA (sept) en el mes de octubre.
Cumplimiento con todos los procesos bajo los Proyectos de Aumento de Beneficios de Desempleo para los años 2018 y 2019 (trabajo en conjunto con la Sección de Sistemas del DTRH; Evertex y NSE).	Alcanzado	Se cumplió con las pruebas para ambos aumento de beneficios.	Pendiente: Cumplir con Data Validation en segundo trimestre de 2021.
Completar integración con nueva plataforma FastPua (Apelaciones de beneficios PUA)	En Proceso	Se ha participado activamente en el proceso de pruebas de la nueva plataforma FastPua.	Completar fase de adiestramiento del personal de la OAS en plataforma FastPua y finalizar pruebas.

b. Proyectos completados

La Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales y Normas ha adiestrado a su personal para que brinde sus servicios dentro de la nueva realidad causada por la pandemia. Además, a través de los Negociados que la componen han realizado los siguientes proyectos:

Negociado de Normas de Trabajo (NNT)

RECLAMACIONES

Se radicaron 7,786 querellas (sin contar las que había pendientes) y se tramitaron 11,731. La cantidad cobrada asciende a \$2,426,655.36 para 2,888 obreros beneficiados.

CONSULTAS

Las consultas atendidas suman un total de 63,991.

PERMISOS

Los permisos que ofrece el Negociado actualmente se otorgan a los menores que interesan empleo. Con la aprobación de la Ley 4 de 2017, *antes citada*, se derogó la extensión de permisos de periodo probatorio en el empleo, el permiso para trabajar los domingos de la Ley de cierre y el de periodo de tomar alimentos que otorgaba el Negociado.

Negociado de Asuntos Legales (NAL)

El Negociado de Asuntos Legales ha realizado pequeños ajustes en los pueblos comprendidos dentro de las zonas geográficas que atienden los abogados del NAL. Durante el año 2019, se reorganizaron las áreas geográficas que atienden los abogados, conforme a la distribución de pueblos establecida por la OMA. Esto permitió que los abogados del NAL tengan una asignación de casos más equitativa, permitiendo así que se atienda eficientemente un mayor número de querellantes y reduciendo la fatiga de los letrados. Al implementar esta estrategia, se pudo resolver 1,401 querellas durante el año fiscal 2019-2020. Período que se vio afectado por la pandemia del COVID-19.

De igual forma, hemos realizado esfuerzos para descentralizar el servicio brindado en la Oficina Central. Esto es, que hemos permitido que abogados que residen en las áreas geográficas que ocupan puedan realizar sus trabajos desde oficinas de áreas del NNT o alguna otra oficina regional del DTRH. De esta forma se ha reducido gastos en dietas y millaje, que ha permitido una mejora en el servicio, ya que los querellantes son atendidos en lugares más cercanos a su residencia.

Unidad Antidiscrimen (UAD)

- La Unidad Antidiscrimen consistentemente ha cumplido con los requerimientos del contrato federal en cantidad y calidad. La UAD alcanza el 100% de aprobación en las auditorías realizadas por la EEOC.
- La UAD ha excedido la cantidad de resoluciones estipuladas en el contrato con la agencia federal y por tal razón se solicitó un aumento. Afortunadamente la petición fue considerada y aprobada, lo que ha redundado en beneficios económicos para la Unidad Antidiscrimen.

Negociado de Conciliación y Arbitraje (NCA)

El Negociado de Conciliación y Arbitraje (NCA) ha preparado un nuevo Reglamento para el Orden Interno de los Servicios del Negociado de Conciliación y Arbitraje. El mismo se encuentra ante la consideración del Secretario del Trabajo y Recursos Humanos para su aprobación.

Oficina de Apelaciones ante el Secretario (OAS)

La Oficina de Apelaciones ante el Secretario ha mantenido su “ranking” como una de las mejores oficinas de los Estados Unidos, por el cumplimiento con los estándares de calidad, a pesar de los retos causados por los actos fortuitos y fenómenos que han afectado a la Isla.

c. Estadísticas relevantes

Negociado de Normas de Trabajo (NNT)

TABLA ESTADÍSTICA SOBRE ACTIVIDADES REALIZADAS - AÑO FISCAL 2017-2020

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
 INFORME DE TRANSICIÓN 2017-2020**

ACTIVIDAD	LOGRADO 2017-2018	LOGRADO 2018-2019	LOGRADO 2019-2020	ESTIMADO 2020-2021
Reclamaciones pendientes al comienzo del año	2,314	1,870	1,274	1,214
Reclamaciones radicadas	3,066	2,692	1,809	7,500
Reclamaciones tramitadas	4,739	4,505	1,853	6,720
Reclamaciones pendientes al finalizar el año	1,870	1,274	1,214	1,960
Cantidad cobrada	\$1,017,189.86	\$830,593.45	\$445,672.25	\$2,000,000
Obrero beneficiados	950	1,089	680	1,900
Obreros repuestos	21	8	6	25
Inspecciones	638	1,462	945	4,200
Infracciones descubiertas	26	61	36	200
Infracciones corregidas	25	51	16	100
Permisos expedidos	7,415	11,122	3,350	14,010
Conferencias dictadas	16	18	10	100
Consultas atendidas	25,749	18,959	17,987	55,000
Fianzas Compañías Guardias de Seguridad				
a. recibidas	238	263	169	300
b. cantidad depositada	35,234,822.73	37,898,834.98	28,316,007	36,000,000
c. trabajadores cubiertos	25,821	17,595	18,806	24,000

Negociado de Asuntos Legales (NAL)

AÑO FISCAL	CASOS RECIBIDOS NNT	CASOS CERRADOS NNT	RECAUDOS
2016-2017	1657	2632	\$ 1,871,940.83
2017-2018	1146	1942	\$ 1,735,054.41
2018-2019	1181	2471	\$ 2,468,255.65
2019-2020	636	1401	\$ 1,494,959.89
			TOTAL \$7,570,210.78

Oficina de Mediación y Adjudicación (OMA)

RECAUDOS MENSUALES 2017-2020 *

	COMPONENTE				RECAUDO ANUAL
	MEDIACIÓN	CASOS	ADJUDICACIÓN	CASOS	
2017	462,614.76	213	\$ 1,212,627.86	486	1,675,242.62
2018	591,759.37	324	1,965,958.58	651	2,557,717.95
2019	393,313.54	199	1,960,558.19	551	2,353,871.73
2020*	99,601.64	53	487,169.78	129	586,771.42
TOTAL	\$ 1,447,687.67	736	\$ 5,139,144.63	1688	\$ 6,586,832.30

* Datos hasta el 9/30/2020

Unidad Antidiscrimen (UAD)

ESTADÍSTICAS 2017 A 2020

INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD	2017	2018	2019	2020
QUEJAS ATENDIDAS NO PROCEDEN	1,096	844	885	571
REFERIDOS A EEOC	56	41	36	21
QUERELLAS RADICADAS	603	446	454	298
ACCION FINAL QUERELLAS INDIVIDUALES	567	479	367	349
ACUERDOS	180	172	123	139
DETERMINACIONES NO CAUSA	123	118	70	66
PERMISOS LITIGAR	169	99	117	87
DESISTIMIENTO CON PERJUICIO	83	90	56	56
SEMINARIOS,CHARLAS,ENTREVISTAS	8	6	34	24
PANFLETOS HOJAS SUELTAS	7,226	4,827	8,437	9,637
CONSULTAS	4,762	2,785	2,596	2,135
AMONESTACIONES EMPLEO	25	3	8	6
REVISTAS UAD	37	30	19	10
REPORTES ESTADISTICOS	14	15	15	13
BENEFICIOS ECONOMICOS	\$802,389.00	\$299,154.00	\$131,723.00	\$17,662.00

Negociado de Conciliación y Arbitraje (NCA)

AÑO FISCAL	SOLICITUDES NUEVAS	CIERRE CASOS	LAUDOS EMITIDOS
2017-2018	1,930	2,242	254
2018-2019	1,208	1,676	301
2019-2020	1,878	1,477	315
2020-2021	294	539	124

Negociado de Servicios a Uniones Obreras (NSUO)

	2017	2018	2019	2020
-Auditorias	6	5	4	3
-Clientela Atendida**	25,199	16,374	11,398	1,020
-Informes financieros Revisados	300	180	313	102
-Libros de Contabilidad Revisados	300	180	313	102
-Reconciliaciones Bancarias	300	180	313	102
-Informes Federales	25	21	9	7
-Sistemas de Contabilidad diseñados	2	1	0	0
-Orientación sobre Constitución y Organizaciones Sindicales	220	197	175	113
-Elecciones, Asambleas y visitas a Municipios y Agencias (Bonafide)**	33	23	22	20

**Depende de cuantas elecciones, asambleas o visitas a municipios y agencias se realicen.

División de Apelaciones ante el Árbitro (DAA)

AÑO FISCAL	CASOS RECIBIDOS	CASOS RESUELTOS
2018-2019	3,971	3971
2019-2020	(1,115) Parcial	700 (Parcial)

Oficina de Apelaciones ante el Secretario (OAS)

Estadísticas sobre actividades realizadas durante el periodo del 2017 a 2020

ACTIVIDAD	2017 (ene.-dic.)	2018 (ene.-dic.)	2019 (ene.-dic.)	2020 (ene.-sept.)
APELACIONES RECIBIDAS				
1. Beneficios de Seguro por Desempleo	958	780	906	345
2. Programa de Sistema de Experiencia	0	0	0	0
3. Determinación de Patronos (Contribuciones)	8	15	6	6
4. Negociado de Beneficios al Trabajador (Progr. SINOT)				
a. Beneficios por Incapacidad	20	27	29	10
b. Designación de Tutor Especial	2	0	1	0
c. Planes Privados	1	1	14	0
VISTAS CELEBRADAS				
1. Beneficios de Seguro por Desempleo	223	155	176	67
2. Programa de Sistema de Experiencia	0	0	0	0
3. Determinación de Patronos (Contribuciones)	10	18	17	7
4. Negociado de Beneficios al Trabajador (Progr. SINOT)				
a. Beneficios por Incapacidad	19	32	33	11
b. Designación de Tutor Especial	2	0	0	0
c. Planes Privados	3	0	8	0
DECISIONES EMITIDAS				
1. Beneficios de Seguro por Desempleo	863	617	717	280
2. Programa de Sistema de Experiencia	0	0	0	0
3. Determinación de Patronos (Contribuciones)	9	12	12	5
4. Negociado de Beneficios al Trabajador (Progr. SINOT)				
a. Beneficios por Incapacidad	17	32	28	11
b. Designación de Tutor Especial	2	0	1	0
c. Planes Privados	2	1	14	1
CASOS PENDIENTES (al 31 dic.; excepto en el 2020)				
1. Beneficios de Seguro por Desempleo	32	59	60	48
2. Programa de Sistema de Experiencia	0	0	0	0
3. Determinación de Patronos (Contribuciones)	1	8	2	3
4. Negociado de Beneficios al Trabajador (Progr. SINOT)				
a. Beneficios por Incapacidad	5	0	3	4
b. Designación de Tutor Especial	0	0	0	0
c. Planes Privados	0	0	0	0
APOYO DE RECLAMACIONES COVID 19 (marzo a sept. 2020)				
Llamadas telefónicas	N/A	N/A	N/A	1,100
Correos electrónicos	N/A	N/A	N/A	60,000
Referidos al NSE	N/A	N/A	N/A	540

III. Otros Asuntos de Prioridad

a. Proyectos o asuntos Pendientes

Negociado de Normas de Trabajo (NNT)

Puestos Vacantes – Si bien la situación fiscal limita la cantidad de puestos a cubrirse es importante cubrir una parte de ellos. Es un asunto que amerita se trabaje con urgencia, sobretodo puestos vacantes de investigadores de Normas y los estrictamente necesarios de personal administrativo.

Programador de Sistemas de Información – El Negociado de Normas de Trabajo identificó el Puesto Núm. 071-25 para poder contratar un Programador que nos asistiera en la implementación y apoyo de nuestra aplicación y así no tener que mantener el contrato de mantenimiento y apoyo con un contratista privado. Al presente, no se ha vuelto a solicitar por parte de la Oficina de Cómputos y Sistemas dicho puesto. Actualmente no tenemos contratos para el mantenimiento del sistema ni el puesto asignado a esos efectos mencionado anteriormente.

Contrato de Mantenimiento y Apoyo - Se necesita evaluar quien estará a cargo del mantenimiento del sistema de información ya que no se ha podido contratar un programador de sistema.

Negociado de Asuntos Legales (NAL)

El equipo tecnológico de apoyo del NAL se encuentra en precario. A esos efectos, el Sistema de Seguimiento de Casos, utilizado para informar a los querellantes del estado procesal de su caso, debe ser actualizado.

Así también, está pendiente el establecimiento de un proyecto de digitalización de documentos que permita la digitalización de los miles de expedientes que se generan en el NAL; Esta acción promueve la mejor utilización de los espacios destinados al archivo de los mismos. Resulta importante destacar que actualmente, el archivo del Negociado se encuentra a su capacidad máxima, lo que redundan en una preocupación que el NAL carezca de la capacidad para colocar los casos nuevos.

Primordial en toda propuesta para mejorar la productividad y operar de forma eficiente es la tecnología. Las mejoras tecnológicas redundan en una reducción en costos toda vez que permite la conexión entre oficinas de áreas y las oficinas centrales. De igual forma, éstas permiten

mantener un sistema centralizado de documentos que repercute en una mejor utilización del espacio de oficina; también, redundante en una reducción de costos en papel, ya que toda la comunicación puede generarse de forma electrónica sin mayor gasto en sobres, copias y franqueo.

El NAL necesita de manera urgente al menos dos (2) Auxiliares Administrativos y un (1) Técnico Legal. El cumplimiento de las metas y objetivos del NAL puede verse afectado por la falta de personal de apoyo y secretarial, en consideración a la gran cantidad de casos que se reciben. Además, se requiere extender la vigencia de los nombramientos de los puestos de Abogado I y Abogado III, actualmente ocupados de forma transitoria.

Oficina de Mediación y Adjudicación (OMA)

1. Planta física

Como resultado del Huracán María, la planta física sufrió daños y aún no han sido atendidos la totalidad de los mismos en el piso de la OMA. Es esencial que se atiendan estos daños lo antes posible, de manera que se pueda salvaguardar la seguridad de los empleados que trabajan en el área.

2. Continuidad de servicios

Establecer mecanismos alternos de operación de la OMA ante el COVID-19 y/o Situaciones de Emergencia:

a. Guías generales para celebrar los procesos ante la Oficina de Mediación y Adjudicación (OMA) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico de manera remota mediante videoconferencia y/o teléfono

Estatus:

- En espera de evaluación y aprobación del borrador por parte del Secretario del Trabajo y Recursos Humanos. Estas guías se enmarcan en las disposiciones para establecer la continuidad de los servicios en el Gobierno de manera remota para promover el distanciamiento social como medida preventiva ante la provocada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19) o cualquier otra situación que lo amerite.

3. Recursos Humanos

La Administradora de Sistemas de Oficina, la única plaza de apoyo clerical, está bajo destaque administrativo en la Unidad Anti-Discrimen, por lo que se debe considerar que, por necesidad del servicio, ese destaque se deje sin efecto a la brevedad posible.

La OMA necesita con urgencia el reclutamiento de personal para la atención al público, manejo de documentos y correspondencia y de apoyo en las funciones administrativas.

4. Evaluación y desarrollo del Sistema Mecanizado de Base de Datos

En búsqueda de eficiencia, existe la necesidad de la OMA de mecanizar el manejo de los casos. En varias ocasiones se ha sometido solicitud de evaluación sobre la viabilidad de que la plataforma de base de datos que utiliza el NNT pueda extenderse para añadir un módulo para la OMA. Es deseable retomar este asunto para poder implementar el nuevo sistema.

Unidad Antidiscrimen (UAD)

Necesidades del Programa

- Reclutar el/la secretario/a de la Unidad Antidiscrimen en San Juan
- Autorizar el traslado de un/a abogado/a para que atienda los casos de la Oficina de San Juan y
- Otro/a abogado/a para que atienda las Oficinas de Mayagüez y Ponce
- Para poder cumplir con el contrato de la E.E.O.C., resulta imperante resolver esta situación de falta de personal.
- En la Unidad Antidiscrimen se reciben anualmente múltiples reclamaciones, por lo que muy respetuosamente solicitamos que se le asigne a la Unidad el presupuesto suficiente que le permita a la oficina cubrir el gasto de nómina y otros gastos operacionales.

Negociado de Conciliación y Arbitraje (NCA)

Necesidades:

- **Personal**

El NCA necesita con extrema urgencia personal secretarial de Técnicas de Sistema de Oficina III. El Negociado cuenta actualmente con 19 árbitros y con solo 6 secretarías, por lo que cada secretaria atiende a 3 árbitros. El personal secretarial del Negociado no solo realiza tareas matutinas secretariales, sino que, las que son Técnicas de Sistemas de Oficina III certifican los laudos realizados por los árbitros.

Por otro lado, debido al alto volumen de casos, es necesario cubrir las vacantes de Mediador de Conflictos Obrero-Patronales. Hasta el momento existen 4 vacantes.

- **Materiales**

Instalar y programar las nuevas computadoras adquiridas para el personal del NCA.

Por otro lado, debido a la llegada del COVID-19, se han tenido que tomar una serie de medidas cautelares para evitar la propagación de éste. Como parte de estas medidas, es necesario la habilitación de las salas de arbitraje con la instalación de equipo protector suficiente en cada sala.

Negociado de Servicios a Uniones Obreras (NSUO)

Para que el Programa pueda mantener el buen servicio, cumplir con metas y expectativas de ejecución que corresponden, necesitamos muy respetuosamente ocupar los puestos vacantes; como prioridad, los puestos de Auditores o en su lugar Contadores.

b. Situaciones apremiantes que deben ser atendidas

Oficina de Apelaciones ante el Secretario (OAS)

Resumen de Asuntos que requieren atención inmediata.

Asuntos	Status	Comentarios
Cubrir la plaza vacante de Administradora.	Pendiente	De este modo se garantiza el cumplimiento con los estándares de servicios estatales y federales; además de la agilidad y calidad de los servicios ofrecidos en la oficina.
Corrección de daños provocados por estragos del Huracán María; los cuales fueron evaluados por el Área de Planta Física y la aseguradora.	Pendiente	Se requiere reparación de área de piso de la oficina, cambio de losas. Desde el 2017 se mantienen los “tapes” o adhesivos colocados por OSHA para prevenir caídas.
Adquisición de equipo de computadoras. Las existentes no tienen la capacidad y programas adecuados. Se presentó requisición a esos efectos.	Pendiente	Reposición de escritorios (Oficina de Directora) no cuenta con equipo adecuado luego de pérdidas por daños a la oficina.
Reacondicionamiento de la oficina para adaptarse a las nuevas realidades bajo la Pandemia del COVID-19.	Pendiente	Actualmente las computadoras operan con Windows 7 y Office 2010.

IV. Recomendaciones para la Administración Entrante

a. Resumen de contactos federales en el USDOL

Unidad Antidiscrimen (UAD)

El enlace con la EEOC de Washington es:
 Sra. Ina de Paz
 State and Local Coordinator
 Email: Ina.depaz@eoc.gov
 Tel. (786) 648-5826

División de Apelaciones ante el Árbitro (DAA) y Oficina de Apelaciones ante el Secretario (OAS)

Division of Workforce Security – Northeast Region			
Name	Telephone	Email Address	
Martin, Timothy OSS Director	(617) 788-0121	Martin.Timothy@dol.gov	
Pasquale, Karen Division Chief	(215) 861-5238	Pasquale.Karen@dol.gov	
Basile, Mark	(215) 861-5223	Basile.Mark.D@dol.gov	
Casavant, Brett	(617) 788-0161	Casavant.Brett.T@dol.gov	
Lopez, Marisol	(617) 788-0112	Lopez.Marisol@dol.gov	
Lovely, Cathy	(617) 788-0129	Lovely.Cathy@dol.gov	
Riendeau, Arlene L	(617) 788-0165	Riendeau.Arlene.L@dol.gov	
Santos, Kristen	(617) 788-0148	Santos.Kristen@dol.gov	

Specialty Areas		Northeast Region Lead	Northeast Region Backup
Appeals		Kristen Santos	
Benefit Accuracy Measures (BAM) - Paid Claims Accuracy (PCA) - Denied Claims Accuracy Coordination, Monitoring, and Analysis (DCA)		Brett Casavant	Mark Basile, Cathy Lovely (BPC/BAM data crossover)
Benefit Payment Control (BPC)	Including crossmatches; i.e., - National Directory of New Hires (NDNH), - State Directory of New Hires (SDNH), - Division of Motor Vehicles (DMV), - Social Security Administration (SSA), - Prisons, etc.	Cathy Lovely	
Benefits Timeliness and Quality (BTQ)		Kristen Santos	
Data Validation (DV)	Benefits and Tax	Mark Basile	Arlene Riendeau

Division of Workforce Security - Northeast Region			
Disaster Unemployment Assistance (DUA)		Kristen Santos (State leads coordinate new disasters)	Marisol Lopez
- Reemployment Services and Eligibility Assessment (RESEA), Fiscal and Program - RESEA Performance Reporting - Worker Profiling and Reemployment Services (WPRS)	Including RESEA 9130s/9178s - RESEA 9128s, 9129s, 9047s	Marisol Lopez	Arlene Riendeau
Extended Benefit Programs	All extended benefit programs	Kristen Santos	
Special Claims Programs - Interstate Benefit (IB) - Combined Wage Claim (CWC) - Interstate Connection Network (ICON) -UCFE -UCX -SAVE		Karen Pasquale	
- High-Priority (H-P) states and - High-Rate/High-Impact (H-R/H-I) states - High Risk/At Risk	Improper Payments/Major Program Issues	Cathy Lovely (CT) HRHI Kristen Santos (MA) HP/HRHI Cathy Lovely (NY) HP/HRHI Cathy Lovely (NJ) HP/HRHI Mark Basile (PA) HP Mark Basile (MD) HRHI Marisol Lopez (VI) High Risk	
Internal Security and Risk Analysis		Mark Basile	Cathy Lovely
National Call Center Customer Concerns	NO to RO for distribution to states	Arlene Riendeau	Karen Pasquale

Division of Workforce Security - Northeast Region

Resource Justification Model (RJM) and Planning Targets		Brett Casavant	Arlene Riendeau, Marisol Lopez
Supplemental Budget Request (SBR) MW Consortium SBR	Including SBR 9130s/9178s All SBRs and contingency	Arlene Riendeau Mark Basile (MW Consortium SBR)	Marisol Lopez
Self-Assessment Tool		Karen Pasquale	FPO Program Lead and State Lead
Specific UI Programs (not otherwise assigned) - Self-Employment Assistance (SEA) - Short-Time Compensation [WorkShare] (STC)		Cathy Lovely	
State Quality Service Plan (SQSP) Coordination	Annual and Quarterly	Arlene Riendeau	
Tax and Tax Performance System (TPS)		Cathy Lovely	
Trust Fund Solvency, Reed Act and Title XII Loans 2112 Reporting	Financial Transaction Summary	Cathy Lovely Arlene Riendeau (2112 Reporting)	Cathy Lovely (2112 Reporting)
UI Legislative Point of Contact	Significant Provisions Updates	Mark Basile	
UI Required Reports		Arlene Riendeau	Mark Basile

Division of Workforce Security – Northeast Region

DWS Federal State FPOs				
Connecticut	Cathy Lovely	(617) 788-0129	Lovely.Cathy@dol.gov	
Delaware	Brett Casavant	(617) 788-0161	Casavant.Brett.T@dol.gov	Karen Pasquale
District of Columbia	Karen Pasquale	(215) 861-5238	Pasquale.Karen@dol.gov	
Maine	Marisol Lopez	(617) 788-0112	Lopez.Marisol@dol.gov	
Maryland	Mark Basile	(215) 861-5223	Basile.Mark.D@dol.gov	
Massachusetts	Kristen Santos	(617) 788-0148	Santos.Kristen@dol.gov	
New Hampshire	Arlene Riendeau	(617) 788-0165	Riendeau.Arlene.L@dol.gov	
New Jersey	Cathy Lovely	(617) 788-0129	Lovely.Cathy@dol.gov	
New York	Cathy Lovely	(617) 788-0129	Lovely.Cathy@dol.gov	
Pennsylvania	Mark Basile	(215) 861-5223	Basile.Mark.D@dol.gov	
Puerto Rico	Kristen Santos	(617) 788-0148	Santos.Kristen@dol.gov	
Rhode Island	Brett Casavant	(617) 788-0161	Casavant.Brett.T@dol.gov	
Vermont	Arlene Riendeau	(617) 788-0165	Riendeau.Arlene.L@dol.gov	
Virgin Islands	Marisol Lopez	(617) 788-0112	Lopez.Marisol@dol.gov	
Virginia	Mark Basile	(215) 861-5223	Basile.Mark.D@dol.gov	
West Virginia	Tim Martin	(617) 788-0121	Martin.Timothy@dol.gov	

- b. Informes periódicos o especiales requeridos o encomendados a la unidad, si alguno.

Unidad Antidiscrimen (UAD)

Como parte del contrato que ostenta la Unidad Antidiscrimen con la *Equal Employment Opportunity Commission*, la Unidad Antidiscrimen somete informes mensuales que contienen los cierres entrados al Sistema y los “intakes” o referidos a la EEOC

= Monthly Report

- Agency Contract Performing Report
- Charges Transferred Out
- Charges Reciepts
- Right To Sue Letters Report

Por otro lado, anualmente se someten todos los documentos relacionados al “**Worksharing Agreement**”, según sea requerido. Anualmente se someten los “**vouchers**” para que la agencia federal pueda someter los pagos correspondientes a la UAD.

También se somete el FEPA Engagement Plan. Ese es el documento donde se le envía la evidencia del trabajo realizado en conjunto con la EEOC. De ellos aprobarlo satisfactoriamente, la UAD recibe \$1,000.00 adicional cada año fiscal.

División de Apelaciones ante el Árbitro (DAA) y Oficina de Apelaciones ante el Secretario (OAS)

Tanto la División de Apelaciones ante el Árbitro como la Oficina de Apelaciones ante el Secretario someten periódicamente ante la consideración de la ETA los siguientes informes:

- ETA 5130
- ETA 9054
- ETA 9055
- ETA 9057

V. Otros Asuntos

- a. Investigación administrativa sobre divulgación de documentos relacionados al Desempleo

La SAALN realizó una investigación relacionada a unos hechos que ocurrieron el pasado 25 de agosto de 2020 sobre unos alegados documentos de desempleo que habían sido depositados en unos contenedores de basura.

Por su parte, el 26 de agosto del 2020, el Instituto de Cultura también realizó una investigación sobre estos hechos, para determinar si el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) estaban en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, *según enmendada, Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico*.

Como parte de los hallazgos de la investigación realizada por esa dependencia, se estableció que no encontraron, ni observaron ningún documento relacionado a reclamaciones de los beneficios por desempleo, como se informó en un medio comunicativo de la prensa de Puerto Rico. Sin embargo, el Instituto de Cultura sí señaló que el DTRH debía contar con un Administrador de Documentos Públicos en la agencia, con el cual no contaba.

A su vez, el DTRH luego de culminar su investigación interna y de analizar todos los elementos, se llegaron a las siguientes conclusiones:

- Entre los documentos que se rescataron del contenedor el pasado 25 de agosto del corriente, no figura información confidencial relacionada a reclamaciones por desempleo.
- En el Edificio Prudencio Rivera, no se dispone de los originales y duplicados de las Formas 566, correspondiente a las reclamaciones subsiguientes.
- Las oficinas locales del Negociado de Seguridad en el Empleo (NSE), son las encargadas de archivar y/o disponer de los originales y duplicados de las Formas 566.
- No había suficiente evidencia para establecer que un empleado del DTRH dispusiera de este tipo de documento en la basura.

De necesitar información adicional no dude en comunicarse.

Cordialmente,

F/ _____
Lcdo. Reynaldo Santiago González
Secretario Auxiliar de Asuntos Legales y Normas